



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Segundo Penal del Circuito de Arauca

TRASLADO ARTÍCULO 400 DEL CPP

RADICADO	PROCESADOS	DELITOS	ASUNTO DEL QUE SE TRATA	TÉRMINO DE TRASLADO
81001 31 07 001 2022 00155 00 SUMARIO 175307	MIGUEL ÁNGEL MELCHOR MEJÍA MUNERA	DEPORTACIÓN, EXPULSIÓN, TRASLADO O DESPLAZAMIENTO FORZADO DE POBLACIÓN CIVIL	TRASLADO ART. 400 LEY 600 DE 2000 15 DÍAS	INICIA: 25/ENERO/2023 - H: 08:00 AM TERMINA: 15/FEBRERO/2023 - H: 05:00 PM

A partir de la fecha, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), empieza a correr el término de quince (15) días hábiles, para preparar las audiencias preparatoria y pública, solicitar nulidades originadas en la etapa de investigación y las pruebas que sean procedentes, conforme a lo normado en el Art. 400 de la Ley 600/2000.

Para los fines pertinentes, se fija el presente en la página web de la Rama Judicial, hoy veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8.00 a.m.) y se desfija el quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (05:00 p.m.). En cumplimiento a lo ordenado en Auto que antecede.


MEVLIN MOJICA FIGUERA
Secretaría

CALLE 19 No. 21-31, PISO 2 – PALACIO DE JUSTICIA – ARAUCA
E-MAIL: j2pcarau@cendoj.ramajudicial.gov.co - TELÉFONO: 8853395 - 3182346784